
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 261-2019

Sesión Extraordinaria número doscientos sesenta y uno, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el once de diciembre del dos mil diecinueve, al ser las ocho horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Maribel Porras Cambroner, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Ausente el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, porque se encuentra en San José atendiendo reuniones en representación de JUDESUR. ---- Ausente con justificación: Ana Alicia Barrantes Leiva, representante de las cooperativas y el director Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y

aprobación de la agenda, **4)** Modificación presupuestaria, **5)** Proyecto de Ley 21710 de Gustavo Viales, **6)** Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 261-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-01-261-2019.** -----

Al ser las ocho horas con treinta y un minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión, se retoma dicha sesión al ser las nueve horas con treinta minutos. -----

ARTÍCULO 4°- Modificación presupuestaria: -----

Al ser las nueve horas con treinta y un minutos, ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero a.i., quien expone la modificación presupuestaria 06-2019. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, se encuentra fuera de la sala de sesiones de JUDESUR. -----

A) Memorando P.M.-024-2019 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero, del seis de diciembre del dos mil diecinueve, donde remite modificación 06-2019, con el fin de contar con la revisión y elevación a Junta Directiva para la aprobación, y así realizar movimiento presupuestario institucional, por un monto de ciento ochenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuarenta y siete colones con 00/100 (¢184.992.047.00). -----

**Modificación Presupuestaria
Nº 06 2019**

RESUMEN GENERAL POR OBJETO DEL GASTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06 - 2019					
DISMINUCION			AUMENTO		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
0	Remuneraciones	4,487,710.00	0	Remuneraciones	29,109,223.00
1	Servicios	600,000.00	1	Servicios	8,978,487.00
5	Bienes	33,000,000.00	5	Bienes	-
6	Transferencias Corrientes	146,904,337.00	6	Transferencias Corrientes	-
9	Cuentas Especiales	-	9	Cuentas Especiales	146,904,337.00
TOTAL DISMINUCIONES		184,992,047.00	TOTAL DE AUMENTOS		184,992,047.00

DISMINUCION				AUMENTO			
CENTRO DE COSTOS	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	CENTRO DE COSTOS	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
01.01.01.01.01	5.01.02	Equipo de transporte	33.000.000.00	01.01.01.01.01	0.03.04	Salario Escolar	7.894.785.00
				01.01.01.01.01	0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.474.997.00
				01.01.01.01.01	0.04.02	Contribucion Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	404.054.00
				01.01.01.01.01	0.04.03	Contribucion Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.212.161.00
				01.01.01.01.01	0.04.04	Contribucion Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	4.040.539.00
				01.01.01.01.01	0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	404.057.00
				01.01.01.01.01	0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.042.137.00
				01.01.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.212.168.00
				01.01.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	2.424.325.00
				01.01.01.01.01	1.99.02	Intereses moratorios y multas	3.890.777.00
01.01.01.01.01	0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	4.487.710.00	01.01.01.01.01	1.99.02	Intereses moratorios y multas	4.487.710.00
01.01.01.01.01	1.03.01	Informacion	600.000.00	01.01.04.09.01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	600.000.00
01.04.10.01.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Golfito	40.160.888.00	01.04.10.01.01	9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria Golfito	40.160.888.00
01.04.10.02.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Corredores	30.813.425.00	01.04.10.02.01	9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria Corredores	30.813.425.00
01.04.10.03.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Osa	24.041.605.00	01.04.10.03.01	9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria Osa	24.041.605.00
01.04.10.04.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Coto Brus	20.231.378.00	01.04.10.04.01	9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria Coto Brus	20.231.378.00
01.04.10.05.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Buenos Aires	31.657.041.00	01.04.10.05.01	9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria Buenos Aires	31.657.041.00
			€184.992.047.00			TOTAL DE AUMENTOS	€184.992.047.00

Programa Administración

Partidas Disminuyen			Partidas Aumentadas		
Partidas	Descripcion	Monto	Partidas	Descripcion	Monto
0	Remuneraciones	4.487.710.00	0	Remuneraciones	29.109.223.00
1	Servicios	600.000.00	1	Servicios	8.978.487.00
2	Materiales	-	2	Materiales	-
5	Bienes	33.000.000.00	5	Bienes	-
6	Trasferencias corrientes	-	6	Trasferencias corrientes	-
		38.087.710.00			38.087.710.00

Programa Becas

Partidas Disminuyen			Partidas Aumentan		
Partidas	Descripcion	Monto	Partidas	Descripcion	Monto
6	Trasferencias corrientes	146.904.337.00			
			9	Cuentas especiales	146.904.337.00
		146.904.337.00			146.904.337.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06 - 2019							
PROGRAMA		DEPÓSITO		CÓDIGO		02	
DISMINUCIÓN				AUMENTO			
CENTRO DE COSTOS	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	CENTRO DE COSTOS	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
01.04.10.01.01	6.02.02.00	Becas a Terceras Personas Golfito	40.160.888.00	01.04.10.01.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Golfito	40.160.888.00
01.04.10.02.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Corredores	30.813.425.00	01.04.10.02.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Corredores	30.813.425.00
01.04.10.03.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Osa	24.041.605.00	01.04.10.03.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Osa	24.041.605.00
01.04.10.04.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Coto Brus	20.231.378.00	01.04.10.04.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Coto Brus	20.231.378.00
01.04.10.05.01	6.02.02	Becas a Terceras Personas Buenos Aires	31.657.041.00	01.04.10.05.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Buenos Aires	31.657.041.00
TOTAL DISMINUCIONES			146.904.337.00	TOTAL AUMENTOS			146.904.337.00

B) Memorando PLA-048-2019 del licenciado Percy Aragón Espinoza, planificador de JUDESUR, del cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, donde solicita la aprobación por parte de la Junta Directiva de JUDESUR de la modificación presupuestaria No. 6-2019, requerida por el programa de becas según memorando BECAS-044-2019. -----

Actividad	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Programación		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
		Formulación 2019		Ajustado 2019	Extraordinario 1-2019	Modificación Nº6-2019	Total 2019
		I SEM	II SEM	Formulado millones colones			
Financiamiento no reembolsable para un Programa de Becas para estudiantes de secundaria residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires	Nº de estudiantes beneficiados/Proyección de becados período 2019	287	115	€67 430 000,00	€209 809 336,91	€146 904 337,00	€130 334 999,91
Financiamientos 100% reembolsable para un Programa de Créditos Universitarios dirigido a estudiantes residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires.	Nº de estudiantes beneficiados/Proyección de nuevos Financiamientos Universitarios período 2019	84	21	€33 951 327,00	€314 714 005,37	€0,00	€348 665 332,37
Total Metas Operativas				€101 381 327,00	€524 523 342,28	€146 904 337,00	€479 000 332,28

Se incorpora a la sesión el director Rayberth Vásquez Barrios. -----

- Conocido el memorando PLA-048-2019, **se acuerda:** -----

Aprobar la propuesta de ajuste al Plan Operativo 2019 para la modificación presupuestaria No. 6-2019, requerida por el programa de becas según memorando BECAS-044-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES.**

ACU-EXT-02-261-2019. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios no vota. -----

C) Memorando PLA-049-2019 del licenciado Percy Aragón Espinoza, planificador de JUDESUR, del cinco de diciembre del dos mil diecinueve, donde solicita la aprobación por parte de la Junta Directiva de JUDESUR de ajuste al Plan Operativo 2019 de la modificación presupuestaria No. 6-2019, requerida por el programa de administración financiera según memorando AF-056-2019. -----

POLITICA INSTITUCIONAL	META	Partida Presupuestaria	Modificación VI	Presupuesto Total 2019
			En colones	En Colones
Fortalecimiento Administrativo de JUDESUR como base para la prestación de los servicios en forma eficiente y eficaz	6. Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa ADM FIN	0	₡24 621 513	₡675 342 222
	7. Servicios Asociados a la Actividad del Programa ADM FIN	1	₡8 378 487	₡81 235 192
	8. Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de ADM FIN	2	₡0	₡26 107 598
	9. Bienes Duraderos Asociados a la Actividad del Programa ADM FIN	5	-₡33 000 000	₡33 346 123
	10. Transferencias Corrientes Asociadas a la Actividad del Programa de ADM FIN	6	₡0	₡457 719 352
METAS DE GESTION Y APOYO PROGRAMA ADMINISTRACION			₡0,00	₡1 273 750 487

Partidas Disminuyen			Partidas Aumentadas		
Partidas	Descripción	Monto	Partidas	Descripción	Monto
0	Remuneraciones	4.487.710.00	0	Remuneraciones	29.109.223.00
1	Servicios	600.000.00	1	Servicios	8.978.487.00
5	Bienes	33.000.000.00	5	Bienes	-
		38.087.710.00			38.087.710.00

- Conocido el memorando PLA-049-2019, **se acuerda:** -----

Aprobar la propuesta de ajuste al Plan Operativo 2019 para la modificación presupuestaria No. 6-2019, requerida por el programa de administración financiera según memorando AF-056-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-03-261-2019.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios no vota. -----

D) Conocido el Memorando P.M.-024-2019, donde la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero, remiten la modificación 06-2019, con el fin de contar con la revisión y elevación a Junta Directiva para la aprobación, y así realizar movimiento presupuestario institucional, por un monto de ciento ochenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuarenta y siete colones con 00/100 (¢184.992.047.00,

se acuerda: -----

Aprobar la modificación 06-2019, según como se establece en el memorando de cita, quedando de la siguiente manera: -----

DISMINUYEN				AUMENTAN			
		ADMINISTRACION	BECAS			ADMINISTRACION	BECAS
0	Remuneraciones	4.487.710.00	-	0	Remuneraciones	29.109.223.00	-
1	Servicios	600.000.00	-	1	Servicios	8.978.487.00	-
5	Bienes duraderos	33.000.000.00	-	5	Bienes duraderos	-	-
6	Transferencias	-	146.904.337.00	6	Transferencias	-	-
9	Cuentas especiales	-	-	9	Cuentas especiales	-	146.904.337.00
		38.087.710.00	146.904.337.00			38.087.710.00	146.904.337.00
TOTAL		184.992.047.00	184.992.047.00	TOTAL		184.992.047.00	184.992.047.00

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-04-261-2019. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

Se incorpora a la sesión el director Rayberth Vásquez Barrios. -----

E) La directora Maribel Porras Cambroneró, menciona que como indicó el señor Carlos Morera que por algún error en el sistema de la CCSS, el mismo “no jaló” los salarios escolares, y que es a raíz de esa circunstancia que se está generando una Planilla adicional, porque a como se indica son dos las planillas en esta situación. Entonces a como ya sucedió puede pasar nuevamente, entonces, ¿Cuáles son las medidas de contingencia que van a tomar para que en lo futuro no vuelva a pasar? ---

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero a.i., menciona que es un desfase del sistema SIAF y la Caja, y eso ya lo conversamos con la gente del sistema y se reiteró y se corrigió la prueba, porque en enero del 2019 no paso esto. ---

La directora Maribel Porras Cambroneró, menciona que si el error se genera por problemas con un programa de la CCSS, deben iniciarse los procesos administrativos que correspondan. A fin de determinar a quién corresponde la responsabilidad si a JUDESUR o la Caja. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que si la responsabilidad corresponde a la Caja, JUDESUR no debe pagar multas que no sean su responsabilidad. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero a.i., menciona que hay una planilla del año dos mil trece que identificaron, pero no sé qué paso en ese entonces porque no había sistema integrado, no es Wendy la que estaba ahí, era otro funcionario, y esa es la planilla más cara. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que tiene que haber una investigación de eso. -----

La directora Maribel Porras Cambroneró, menciona que es consciente de que para que la Institución no se vea afectada en su operación debe procederse al pago, por lo que votó afirmativa la modificación Presupuestaria, sin embargo de forma paralela debe realizarse una investigación orientada a determinar responsabilidades, y adicionalmente ver si procede reclamo administrativo ante la Caja, pues debemos recordar que son fondos públicos los administrados y debemos dar cuenta de ellos. ---

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Solicitar al asesor legal externo contratado por JUDESUR, que haga una investigación sobre la notificación de la Caja de Seguro Social y ver si procede algún reclamo administrativo para recuperar alguna suma. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-05-261-2019.** -----

Al ser las nueve horas con cincuenta y siete minutos, se retiran de la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero a.i. -----

ARTÍCULO 5°- Proyecto de Ley 21710 de Gustavo Viales: -----

Proyecto de Ley No. 21.710 del Diputado Gustavo Viales Villegas “Ley de

Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito”

“ARTÍCULO 1.- *Se reforman los artículos 38 y 45, y el Transitorio IV de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judetur), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:* -----

“Artículo 38.- *Se entiende por Depósito Libre Comercial de Golfito el área física, debidamente cercada, administrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judetur), cuyos límites son vigilados por la aduana, en la que se encuentran almacenes y expendios para la venta de mercaderías, nacionales y extranjeras, libres de todo tributo, salvo el dispuesto en el artículo 40 de la presente ley.* -----

El horario de funcionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito estará acorde a las necesidades de atención de los visitantes que acudan a realizar sus compras, razón por la cual, las instalaciones y locales comerciales del Depósito permanecerán abiertas todos los días desde las ocho horas y hasta las veintiún horas.” -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: *Propuesta de la junta directiva de JUDESUR, horario de 9 a.m. a 9 p.m.* -----

“Artículo 45.- *Podrán participar como comerciantes en el Depósito Libre Comercial de Golfito tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas, será requisito que su capital esté representado por acciones nominativas.* -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: *Comentario de la junta directiva de JUDESUR es que esté representado por acciones o cuotas nominativas.* -----

Los contratos de concesión de todos los locales que actualmente se encuentran en ejecución dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, al momento de la publicación de la presente ley, se prorrogarán automáticamente por diez años, a partir de la fecha establecida en cada contrato de concesión. Dicha prórroga será aplicable únicamente a quienes estén al día con sus obligaciones con la Junta de Desarrollo de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, así como las demás obligaciones establecidas por Ley. -----

Quienes adeuden montos por concepto de alquiler o garantía de cumplimiento a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, deberán

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Telefax: 2775-02-20, E-mail: larausz@judetur.go.cr

Página web: www.judetur.go.cr

desocupar los locales en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente ley, lo cual deberá verificar y ejecutar la administración de Judesur, mediando únicamente la notificación de desalojo, sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas que el incumplimiento de las obligaciones con Judesur. Dentro de ese plazo, los concesionarios deudores deberán sacar sus mercancías del Depósito Libre Comercial de Golfito, para lo cual deberán cancelar los impuestos nacionales dentro del mismo plazo anteriormente indicado. -----

Una vez transcurridos los treinta días naturales, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, en cumplimiento de la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, deberá concesionar cada local mediante concurso público, y tendrán una vigencia máxima de diez años. -----

El procedimiento de concurso público establecido en la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, se aplicará, igualmente, una vez vencidos los contratos de concesión de los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, prorrogados en el párrafo segundo y cuarto del presente artículo. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Comentario de la junta directiva de JUDESUR, que no sea plazo de treinta días, sino que 60 días, Ley de arrendamiento de Urbanos y Suburbanos. -----

Dichas concesiones se otorgarán por un plazo de diez años, siempre que el concesionario haya cumplido las obligaciones establecidas en las leyes y los reglamentos que rigen su operación. Vencido este último plazo, las concesiones deberán ser renovadas nuevamente mediante un concurso público, por plazos de diez años, y así sucesivamente.” -----

“Transitorio IV.- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, por una única vez, para que utilice los recursos de superávit específico, para la ejecución de los siguientes proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoras del Depósito Libre Comercial de Golfito, en el plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la presente Ley: -----

[...]-----

e) Construcción y acondicionamiento de un comedor para trabajadores de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur y trabajadores del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

f) Construcción y acondicionamiento de una sala de lactancia materna para trabajadores de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, trabajadores y clientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

g) Acondicionamiento de la totalidad de las áreas comunes del Depósito Libre Comercial de Golfito, para el fiel cumplimiento de la normativa sanitaria vigente. -----

h) Mantenimiento y pintura de todas las áreas comunes del Depósito Libre Comercial de Golfito, así como de las áreas externas de todos los locales comerciales y la Aduana. -----

i) Sustitución completa de todas las baterías de baños y lavatorios de las áreas comunes del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: *que en lugar de sustitución sea mantenimiento completo.* -----

j) *Reconstrucción de la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito, que garantice el libre tránsito y seguridad a las personas.* -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: *Incluir un punto sobre declarar a JUDESUR de interés público.* -----

Para lo anterior, Judesur deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley."

ARTÍCULO 2.- *Se deroga el transitorio VII de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), de 24 de mayo de 2016.* -----

Al ser las diez horas con treinta y nueve minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión y se retoma la ser las once horas con cuarenta y cinco minutos. -----

Memorando DEJ-375-2019 del licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, del trece de diciembre del dos mil diecinueve, donde indica lo siguiente: --

“Asunto: ELEMENTOS PARA TOMAR EN CUENTA EN EL PROYECTO DE LEY NUMERO 21.710 FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO. -----

Conforme a nuestra comunicación del día de ayer adjunto el documento que preparé y le compartí, todo en aras de que sea tomado en consideración dentro del proyecto que el Diputado don Gustavo Viales está presentando en la Asamblea Legislativa. --- A partir de mi designación en el cargo de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, inicié una serie de investigaciones y análisis de las situaciones propias de nuestra Organización. -----

Ya con una considerable cantidad de datos e insumos diversos, consideré que dentro del diagnóstico resultante se podrían agrupar las diversas actividades en al menos dos espectros: el primero es el tiempo y el segundo el ámbito (interno o externo). ----- En cuanto al tiempo, las medidas pueden ser de corto plazo (algunas inmediatas), otras de mediano plazo y, más allá, otras de largo plazo. Respecto al ámbito desde el cual deben ser abordados los temas, algunos son de ejecución meramente interno, mientras que otras requieran del acompañamiento de los Señores Legisladores y el resto de la Institucionalidad nacional. -----

Con este breve preámbulo, paso a referirme a aquellos temas que consideramos de corto plazo y requieren del ejercicio que desde la Asamblea Legislativa se posibilita:

- 1. Reformar el Artículo 3 de la Ley 9356, incluyendo un inciso c) que contemple otros tipos de ingresos tales como donaciones (quizá un Gobierno quiera donar un nuevo Centro Comercial), funcionamiento de un Almacén Fiscal que maneje contenedores con la mercadería que se comercializará en el DLCG, otros). ---*
- 2. Reformar el Artículo 11, de manera tal que quede claramente establecida la distribución del aporte de los recursos cantonales en el caso de proyectos regionales. Esto, en otras palabras, debe dictar qué porcentaje debe aportar*

cada Municipio para un proyecto regional, aún en el caso de que el proyecto no se ubique específicamente en su territorio. -----

3. Reformar el Artículo 15, de manera tal que en todos los casos sea nombrado y juramentado, además del titular, un suplente. Con esto se evitaría la ausencia de sesiones por lo cumplirse con el “quorum estructural”. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 3 no procede. -----

4. Reformar el Artículo 40 de la Ley 9356, indicando e el impuesto único será del 18%, como estuvo en los cuerpos legales anteriores. -----

Los ingresos por este concepto que se percibieron en el año 2015, previamente a la entrada en vigencia de la Ley 9356, alcanzaban los 5.000 millones de colones anuales. Hoy, 2019, con el 10% establecido apenas se proyecta cerrar con unos 1.400 millones de colones. -----

A estos 1.400 millones, el Ministerio de Hacienda le deduce de oficio la suma de 400 millones para cubrir sus gastos de operación en cuanto al DLCG se refiere. Esa suma va en aumento año tras año, lo cual significa que cada vez son menos los recursos para el principal objetivo de la existencia de la Institución: el desarrollo. -----

De esto tenemos las estadísticas y estados financieros que lo demuestran. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 4 no procede. -----

5. Reformar el Artículo 41 de la misma ley, de tal forma que pueda JUDESUR, basándose en estudios de mercado sobre gustos y preferencia de los clientes, gestionar y formar parte de un equipo que proponga la inclusión de artículos a ser comercializados en el DLCG, posibilitando así la readecuación de la oferta a las necesidades cambiantes y, simultáneamente, propiciando la diversificación de productos. De paso, coadyuvando a la no visitación de la frontera en Paso Canoas y el contrabando “hormiga”. -----
6. Reformar el Artículo 45 de la misma ley, brindando seguridad jurídica a los concesionarios actuales o futuros (a las puertas de nuevos locales), pero agregando la obligatoriedad de mantenerse al día con los pagos tanto de alquileres y otras obligaciones que el marco legal costarricense contempla. Esto, aunque está establecido en el Artículo 46, específicamente en el inciso c), considero que debería ser requisito expreso para extensiones en los contratos. -----
7. Reformar el Artículo 47, que se enmarque como causal de suspensión de la actividad el no pago de los alquileres, teniendo en consideración que estos recursos pasan a formar parte del desarrollo de la zona. -----
8. Reformar el Artículo 48, en el inciso b), de manera que quede claro que una asociación o cooperativa podrá comprar para comercializar, siempre y cuando dentro de sus fines esté contemplada dicha actividad. Con esto esas organizaciones podrían, a la vez que comprar volúmenes en el DLCG, competir con otras tiendas de ventas al crédito que a su vez son competidoras de JUDESUR. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 8 hay que revisar. ---

9. Reformar el Artículo 58, para que los Bancos del Estado puedan, con aval del Estado, dar facilidades crediticias a JUDESUR, para el desarrollo de obras de infraestructura dirigidas a incrementar los ingresos para el desarrollo. Por ejemplo: un almacén fiscal, un complejo de oficinas para alquilar a

instituciones del estado, un Centro de Convenciones para la Zona Sur, etcétera. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 9 hay que revisar. ---

10. Modificar el requisito de poder efectuar las compras en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) al día siguiente de haber retirado la tarjeta en las ventanillas del Ministerio de Hacienda. -----

Las rutas 27 y Costanera redujeron el tiempo de viaje en aproximadamente 2 horas en cada sentido, lo cual posibilita la ida y vuelta desde el GAM en un solo día. Si a esto se le agregan horarios extendidos o modificaciones de horarios (apertura y cierres más tardes), se iría en la misma dirección. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 10, si podría ser para los cinco cantones. -----

11. Reformar el Artículo 59, en el inciso b) para eliminar la palabra “publicidad” y dejar la palabra “mercadeo”, pues esta última encierra el concepto de publicidad pero además contiene la palabra “comunicación”. JUDESUR, además de publicitar sus bienes o artículos comercializados en el DLCG, requiere de Campañas de Comunicación sobre todos los servicios que ofrece, tales como becas, préstamos universitarios, fondos reembolsables y no reembolsables para el desarrollo, patrocinios y otros, como una manera de retroalimentar a los clientes y de propiciar la transparencia en el uso de los recursos públicos que la ley le asigna. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 11 no procede. -----

12. Considerar en el Artículo 59, en el inciso c) si es o no conveniente que JUDESUR mantenga dentro de sus operaciones el otorgamiento de las becas para educación secundaria, o podría trasladar esos recursos al IMAS (tal como sucedió con FONABE), siempre y cuando dichos recursos sean efectivamente entregados (y verificados) que se emplearon en centros educativos de los cinco cantones del Sur. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto 12 consultar. -----

Otros aspectos a considerar: -----

I. Que se explore la posibilidad de que ciertos artículos (o todos) puedan ser vendidos vía Internet y entregados a domicilio, lo que prevé incremento en las ventas por disminución del costo de los artículos (no viaje, no combustible, no tiempo, no dormida, no comidas). Se apunta a un mundo más moderno. A mayor cantidad de ventas y mayores recursos para el desarrollo. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto I, hay que ver porque es válido el argumento, sin embargo la creación del DLCG se entiende que fue para generar empleo directo e indirecto, mediante la visitación a dicho centro comercial, por tanto se debe analizar más este aspecto. -----

II. Que se cambie la figura de ser una Institución semiautónoma a una Autónoma del Estado. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto II, hay que analizarlo. ---

III. Que JUDESUR, como ente y actor fundamental de las labores de Desarrollo del Sur de la Provincia de Puntarenas, al igual que las municipalidades, esté exento del pago del Impuesto al Valor Agregado en sus transacciones, fundamentalmente en sus compras. En un proyecto de 5.000 millones para el Fideicomiso, un 13% equivale a 650 millones de colones que podrían invertirse

en desarrollo. Esto modificaría la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este punto III, revisar. -----
IV. *Que JUDESUR no esté atenido al Régimen y nomenclatura del Servicio Civil ni a la STAP, con lo cual procesos de reestructuración y de cambio a un modelo de salario único se agilizarían.* -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este sí. -----
V. *Que JUDESUR sea declarado como una Institución de Interés Público, de manera tal que pueda acceder a aportaciones de la empresa privada, sobre todo en inversiones de infraestructura, mismos que serían deducibles del Impuesto sobre la renta de cada contribuyente.* -----

Comentario de la junta directiva de JUDESUR: Este sí. -----
ARTÍCULO 6°- Asuntos varios de directores: -----

A) El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que visitaron el GAT SUR ALTO con Rayberth y nos hablaron de unos proyectos, mencionaron mucho a JUDESUR en el acto y están muy agradecidos. -----

B) El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que para el martes tengo que hacer el análisis de los expedientes que se solicitaron de auditoria y de desarrollo, por lo que solicito se me nombre en comisión para venir a las 8 a.m. con Elieth y Ana. -----

- Conocido lo mencionado por el señor Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión a Gabriel Villachica Zamora, Elieth Jiménez Rodríguez y Ana Barrantes Leiva, para que se presenten el martes 17 de diciembre del 2019 a las 8 a.m. en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, para el análisis respectivo de los expedientes solicitados. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-06-261-2019.** -----

C) El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que hay un oficio DP-CLGBTI-0098-2019 del señor Luis Eduardo Salazar Muñoz, Comisionado Presidencial para asuntos de la población LGBTI, del diez de diciembre del dos mil diecinueve, donde solicita a JUDESUR la confirmación de la comisión institucional para la igualdad y la no discriminación hacia la población LGBTI, ordenada por el artículo 4 de la directriz presidencial No. 025-P. se solicita la información a más tardar el día 15 de enero del 2020. -----

- Conocido el oficio DP-CLGBTI-0098-2019, **se acuerda:** -----
Remitir el oficio DP-CLGBTI-0098-2019 a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que conforme dicha comisión y de respuesta al oficio DP-CLGBTI-0098-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-07-261-2019.** -----

D) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que el dinero que se le dio a la UNED para la compra de un terreno en Coto Brus, que eran como ciento setenta y siete millones, recuerden que se les había ordenado que devolvieran el dinero pero nunca se devolvió, ellos adjudicaron y compraron el terreno y en este momento están esperando que salga la escritura, el asunto es que les sobro dinero; entonces ellos lo que van a solicitar es que JUDESUR les autorice ese sobrante, pero lo que me preocupa es que eso no está liquidado, nosotros quedamos en que nos devolvieran el dinero y nunca lo hicieron, pienso que hay que darle seguimiento a ese proyecto y como se va a solucionar el problema. -----

- Conocido lo mencionado por el director Pablo Ortiz Roses, **se acuerda:** -----
Solicitar un informe al departamento técnico de desarrollo sobre el proyecto para la compra de la propiedad para la UNED en Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-08-261-2019.** -----

E) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que otro proyecto que me preocupa es el de la Policía de San Vito, proyecto que tiene como cinco años en que la municipalidad tiene como veinte millones más los intereses, ya está el informe de los ingenieros y dicen que hay que solicitar ese dinero de vuelta aparentemente, todavía no es oficial, pero lo que tenemos que hacer es lo mismo que el de la UNED, solicitar un informe. --

- Conocido lo mencionado por el director Pablo Ortiz Roses, **se acuerda:** -----
Solicitar un informe al departamento técnico de desarrollo sobre el proyecto de la Policía de San Vito de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-09-261-2019.** -----

F) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que el proyecto de la ASADA Gutierrez Brown que tienen como cincuenta y cinco millones que deberían devolverlos porque no los han ejecutado hace cinco años. -----

- Conocido lo mencionado por el director Pablo Ortiz Roses, **se acuerda:** -----

Solicitar un informe detallado al departamento técnico de desarrollo sobre el proyecto de la ASADA Gutierrez Brown. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-10-261-2019.** -----

G) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que el proyecto del Hogar del adulto mayor de Coto Brus, que es otro proyecto que tiene seis años de ejecutado y no está liquidado, algo paso con ese proyecto que no se ha liquidado. -----

- Conocido lo mencionado por el director Pablo Ortiz Roses, **se acuerda:** -----
Solicitar un informe detallado al departamento técnico de desarrollo sobre el proyecto del Hogar del adulto mayor de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-11-261-2019.** -----

H) La directora Maribel Porrás Cambrónero, menciona que para la próxima reunión de Comisión sobre el proceso de Digitalización de la Tarjeta, se me incluya en la misma, pues quiero estar de cerca en dicho proceso. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Maribel Porrás Cambrónero, **se acuerda:** -----

Comisionar a Gabriel Villachica Zamora, Maribel Porrás Cambrónero, Rayberth Vásquez Barrios y Pablo Ortiz Roses, para que asistan el día 19 de diciembre de 2019 a las 9:00 am, a la reunión de comisión sobre el Proceso de Digitalización de la Tarjeta con el Ministerio de Hacienda en la ciudad de San José. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-12-261-2019.** -----

I) La directora Maribel Porrás Cambrónero, menciona que está pendiente de dar varias respuestas, o que por lo menos no he sido notificada, que era al señor Arturo Prada, respuesta sobre la solicitud de información sobre el uso de los recursos de publicidad, respuesta a la solicitud de la señora Jehudit Naturman de ACODELGO sobre reclamo de las diferencias de metrajes que también se dijo que se diera en tiempo y forma solicitarle a Lolita que notifique el acuerdo que se dio sobre la autorización al local 30 en la que pedía permiso para cerrar unos días y que se le copie. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Maribel Porrás Cambrónero, **se acuerda:** -----

Remitir lo mencionado por la directora Maribel Porras Cambroneró a la dirección ejecutiva para que proceda a dar pronta respuesta. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-13-261-2019.** -----

J) El director Pablo Ortiz, indica que en conversación con la arquitecta señorita Roselyn Soto Marin, me comentó que varios locales no le han permitido su ingreso a realizar medidas. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Solicitar al Director Ejecutivo, presente informe sobre cuáles son los locales que no permiten se realicen medidas y las razones. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-14-261-2019.** -----

Al ser las doce horas con treinta y siete minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Gabriel Villachica Zamora Rose
Vicepresidente

Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria